



Boletín Oficial

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

N° 1482 - 15 de julio de 2002

PODER EJECUTIVO

Bolívar 1 - Te 4323-9400

Jefe de Gobierno

Dr. Aníbal Ibarra

Vicejefa de Gobierno

Lic. María Cecilia Felgueras

Jefe de Gabinete

Lic. Raúl Fernández

Secretario de Desarrollo Económico

Lic. Eduardo Hecker

Secretario de Salud

Dr. Alfredo Maximiliano Stern

Secretario de Hacienda y Finanzas

Lic. Miguel Ángel Pesce

Secretaría de Desarrollo Social

Dra. Gabriela Marta González Gass

Secretario de Educación

Lic. Daniel Fernando Filmus

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Ing. Abel Claudio Fatała

Secretario de Cultura

Lic. Jorge Telerman

Secretario de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Secretaría de Gobierno y Control Comunal

Sra. Silvana Myriam Giudici

Subsecretaría de Logística y Emergencias

Sra. Lía Elisabeth María

Subsecretaría de Justicia y Legal y Técnica

Dra. Alejandra Tadei

Subsecretaría de Comunicación Social

Sra. María Verónica Torras

SEPARATA
BOLETÍN OFICIAL DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
N° 1413 del 4 de abril de 2002

Texto Ordenado del
Código Fiscal
Año 2002

Decreto N° 240

VALOR DEL EJEMPLAR \$ 5



En CD
Compilación
Boletines Años
1999 - 2000 - 2001

Con Sistema de Búsqueda Múltiple

PRECIO \$ 10

Venta:

Boletín Oficial: Rivadavia 524, de 10 a 15 horas.

SEPARATA
BOLETÍN OFICIAL DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Evaluación de
Impacto Ambiental
Decreto N° 1.120
Reglamentación Ley N° 123

VALOR DEL EJEMPLAR \$ 2

SEPARATA
BOLETÍN OFICIAL DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Asesoría General de
Incapaces
Informe Anual 2001

VALOR DEL EJEMPLAR \$ 1

SEPARATA
BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
N° 1361 del 17/1/2002 - Edición Conjunta

Ley Tarifaria para el año 2002

Ley 746 - Decreto 37/2002

Texto Promulgado y Anexos

Código Fiscal para el año 2002

Ley 745 - Decreto 36/2002

Texto Promulgado y Anexos

VALOR DEL EJEMPLAR \$ 5

S U M A R I O

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES LEYES

LEY N° 760
PROHÍBASE LA PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE LAS
SUSTANCIAS DENOMINADAS
GENÉRICAMENTE PCBs, Y DE LOS
PRODUCTOS Y EQUIPOS QUE LAS
CONTENGAN. ESTABLÉCESE LA
OBLIGATORIEDAD DEL REEMPLAZO
DE LOS EQUIPOS, INSTALACIONES
O SISTEMAS EN USO QUE
CONTENGAN PCBs Y EL
TRATAMIENTO DE SUS DESECHOS
COMO RESIDUOS PELIGROSOS Pág. 4

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETOS

DECRETO N° 690
DECLÁRASE DE LEGÍTIMO ABONO
EL RECLAMO EFECTUADO POR LA
LIC. GRACIELA M. CURUTCHET Pág. 4

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 694
Secretaría de Salud.
Modifícase la Disposición
N° 48/HGARM/92 Pág. 5

RESOLUCIONES

Escribanía General

RESOLUCIÓN N° 16
IMPLEMÉNTANSE ACCIONES
TENDIENTES A LA NEGOCIACIÓN,
RENEGOCIACIÓN Y/O CANCELACIÓN
DE DEUDAS EN CONCEPTO DE
EXPENSAS COMUNES SOBRE
LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD
DE LA C.A.B.A. Pág. 5

Secretaría Jefe de Gabinete

RESOLUCIÓN N° 21 - SSRPEI
AUTORIZÁSE LA REALIZACIÓN DE
UN ACTO AL MOVIMIENTO NUEVO

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN
E INTEGRACIÓN Pág. 5

Secretaría de
Gobierno y Control Comunal

RESOLUCIÓN N° 40
RECONSTRÚYESE EL
EXPEDIENTE N° 71.437/90 Pág. 6

Conjunta: Secretaría de Cultura y
Secretaría de Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 111
ACÉPTANSE DONACIONES Pág. 6

Secretaría de Desarrollo Económico

RESOLUCIÓN N° 346
DELÉGASE EN EL SUBSECRETARIO
DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO LA
SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS
EMITIDOS POR EL REGISTRO DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS
PROFESIONALES Y CONSULTORES
PREVISTO EN EL ART. 18 DEL
DECRETO N° 1.120/GCABA/01,
B.O. N° 1261 Pág. 7

Secretaría de Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 2.021
APRUÉBASE COMPENSACIÓN
DE CRÉDITOS Pág. 7

RESOLUCIÓN N° 2.084
DISPÓNESE LA BAJA DE LOS SRES.
RUBÉN PUTZOLI Y RAMÓN BENÍTEZ,
EN SU CARÁCTER INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE
BIENES EN DESUSO. DESIGNÁSE
EN SU REEMPLAZO A LOS SRES.
EDUARDO A. RIVAS Y CARLOS
A. D'AMICO Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 2.091
DESESTÍMASE EL RECURSO
INTERPUESTO POR EL SR. VÍCTOR
F. CATANI PIANA CONTRA LA
DISPOSICIÓN N° 115/DGCYP/2001 Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 2.116
DESESTÍMASE EL RECLAMO
PATRIMONIAL EFECTUADO POR LA
SRA. MARGARITA T. TRUCCO Pág. 13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura

RESOLUCIÓN N° 1.308
Locación de Servicios Pág. 14

RESOLUCIÓN N° 1.309
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.310
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.311
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.312
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.313
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.314
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.315
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.316
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.317
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.318
Locación de Servicios Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.319
Rectifícase el Anexo I de la
Resolución N° 878/SC/2002 Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 1.321
Locación de Servicios Pág. 15

COMUNICADOS Y AVISOS Pág. 16

LICITACIONES Pág. 17

EDICTOS Pág. 21

Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Leyes

LEY N° 760

**PROHÍBASE LA PRODUCCIÓN Y
 COMERCIALIZACIÓN DE LAS SUSTANCIAS
 DENOMINADAS GENÉRICAMENTE PCBs, Y
 DE LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS QUE LAS
 CONTENGAN. ESTABLÉCESE LA
 OBLIGATORIEDAD DEL REEMPLAZO DE LOS
 EQUIPOS, INSTALACIONES O SISTEMAS EN USO
 QUE CONTENGAN PCBs Y EL TRATAMIENTO DE
 SUS DESECHOS COMO RESIDUOS PELIGROSOS**

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de
 Buenos Aires sanciona con fuerza de
 Ley:

Artículo 1º — Prohíbese la producción y comercialización de las sustancias denominadas bifenilos policlorados, trifenilos policlorados, bifenilos polibromurados y sus derivados, denominadas genéricamente PCBs a los efectos de esta ley, y productos o equipos que los contengan.

Artículo 2º — Los productos, equipos, instalaciones o sistemas actualmente en uso que contengan PCBs en cualquiera de sus formas o combinaciones, deben ser reemplazados gradualmente de conformidad a los planes individuales presentados y aprobados ante la Autoridad de Aplicación. Los planes individuales deben ser presentados por los tenedores o poseedores de PCBs dentro de los noventa (90) días de la reglamentación de la presente ley. En caso de vencer el plazo estipulado sin que se haya efectuado la presentación correspondiente, la misma debe realizarse de oficio a costa del tenedor o poseedor.

Artículo 3º — La reglamentación de la presente ley debe establecer períodos graduales en los que deberán efectuarse los reemplazos mencionados en el artículo anterior y a partir de los cuales se elaborarán los planes individuales para cada caso en función de la vida útil, período de reconversión tecnológica, riesgo para la población y preservación del medio ambiente. El plazo máximo para la eliminación total de PCBs es el año 2010.

Artículo 4º — Los productos, equipos, instalaciones o sistemas en uso que contengan las sustancias comprendidas en el artículo 1º, deben presentar en lugar visible la leyenda "CONTIENE PCBs", la simbología iconográfica correspondiente, un detalle de los riesgos que implica el uso de dichas sustancias puras o en combinación y las medidas de precaución que corresponden.

Artículo 5º — Los residuos generados en la eliminación de productos y el desmantelamiento de equipos, instalaciones o sistemas que contengan PCBs deben ser tratados como residuos peligrosos de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 6º — La reglamentación de la presente ley debe establecer un Plan de Acción para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concordante con la normativa nacional y la presente ley, tendiente a brindar seguridad a los habitantes y al medio ambiente.

Artículo 7º — La presente ley debe ser reglamentada dentro del plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su publicación.

Artículo 8º — Comuníquese, etc. **Vitobello - Alemany**

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.

En virtud de lo prescripto en el Artículo 86 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 8º del Decreto N° 2.343/GCBA/98, certifico que la Ley N° 760 (Expediente N° 20.084/2002), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 4 de abril de 2002, ha quedado automáticamente promulgada el día 30 de abril de 2002.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Políticos y Legislativos, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano. Tadel

Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Decretos

DECRETO N° 690

**DECLÁRASE DE LEGÍTIMO ABONO EL RECLAMO
 EFECTUADO POR LA LIC. GRACIELA M.
 CURUTCHET**

Oficio N° 166/2002.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.

Visto el Expediente N° 68.956/99, y;

CONSIDERANDO:

Que según surge de los presentes actuados la Licenciada Graciela Marta Curutchet, DNI 6.363.828, CUIL 27-06363828-0, ficha 344.340, perteneciente al Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. José T. Borda", dependiente de la Secretaría de Salud, manifiesta que se desempeñó como Jefa Sección Asistencial Terapia Corto Plazo "B", titular, con 40 horas semanales;

Que en consecuencia reclama la suma correspondiente a dicho cargo, que no fue oportunamente abonada;

Que es de hacer notar que efectivamente ha existido un reconocimiento de tareas que debe ser considerado;

Que es política de esta Administración hacer frente a las deudas contraídas por anteriores autoridades en la medida de las posibilidades presupuestarias;

Que se ha realizado un análisis exhaustivo de la presente determinándose que corresponde hacer lugar al reclamo efectuado;

Que la Procuración General de la Ciudad, aconseja al respecto;

Que la citada Secretaría presta conformidad a lo peticionado;

Que por lo expuesto procede proyectar la norma legal pertinente;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias (Arts. 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires),

**EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
 AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono el reclamo efectuado por la Licenciada Graciela Marta Curutchet, DNI 6.363.828, CUIL 27-06363828-0, ficha 344.340, perteneciente al Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. José T. Borda", dependiente de la Secretaria-

ría de Salud, como Jefa Sección Asistencial Terapia Corto Plazo "B", titular, con 40 horas semanales de labor, a partir del 1º de julio de 1996, en partida 4006.2500.B.02.016 (P.65) y a partir del 1º de enero de 2002, en partida 4023.0020.B.02.016 (P.65).

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará con cargo a la partida 60.6186.00.00.00.150.1.3.7.6.2.03 "Reconocimientos Salariales".

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud y Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Recursos Humanos. **IBARRA - Stern - Pesce**

Decretos Sintetizados

■ Decreto N° 694 del 28 de junio de 2002.

Secretaría de Salud. Modifícase la Disposición N° 48/HGARM/92, estableciéndose que la designación del Dr. Claudio R. Montoya (DNI 11.959.091, CUIL 20-11959091-5, FN° 338.223) lo es en carácter interino, como Médico de Planta (Ginecología), con 24 horas semanales, en el Hospital General de Agudos "Dr. José M. Ramos Mejía". **IBARRA - Stern - Pesce**

NOTA: Se informa que se podrá consultar la documentación publicada en el Departamento Registro de la Subsecretaría de Justicia y Legal y Técnica, sito en Avenida de Mayo 525, Piso 4º, Oficina 419.

Resoluciones

Escribanía General

RESOLUCIÓN N° 16

IMPLEMENTÁNSE ACCIONES TENDIENTES A LA NEGOCIACIÓN, RENEGOCIACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE EXPENSAS COMUNES SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA C.A.B.A.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.

Visto la Ley N° 744, el Decreto N° 92/2002, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ley se declaró la Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de su entrada en vigencia;

Que la referida Ley, asimismo, facultó al Poder Ejecutivo a utilizar medios de pago alternativos, emitidos o a emitirse por la Nación o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tengan poder concelatorio, para hacer frente a sus obligaciones;

Que la Ciudad de Buenos Aires, como propietaria de diversos inmuebles afectados al régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal, se encuentra obligada al pago de las expensas comunes correspondientes a los mismos, manteniendo en muchos casos deudas por tal concepto con los respectivos Consorcios de Propietarios;

Que dichas deudas datan, también en muchos casos, de períodos anteriores a la actual gestión de Gobierno;

Que tales obligaciones representan una importante carga en el presupuesto de la Ciudad, resultando conveniente solucionar el estado actual de las mismas, obtener mejores condiciones para la Administración y evitar mayores costos al Erario Público;

Que las acciones tendientes a resolver este estado de cosas, implican la utilización de diversos mecanismos orientados a modificar positivamente el actual posicionamiento de la Ciudad al respecto;

Que ante la actual crisis por la que atraviesa la República Argentina en general y la Ciudad de Buenos Aires en particular, es necesario priorizar el pago de las deudas de que se trata, a aquellos Consorcios de Propietarios que ofrezcan condiciones más ventajosas para los intereses de la Comuna;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ESCRIBANÍA GENERAL RESUELVE:

Artículo 1º — Implementar las acciones que resulten adecuadas, tendientes a la negociación y/o renegociación y/o cancelación de las deudas devengadas y que se devenguen en concepto de expensas comunes, que pesen sobre bienes inmuebles de propiedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, afectados al régimen de la Ley N° 13.512 de propiedad horizontal.

Artículo 2º — Disponer que en todos los casos, las acciones tendientes al cumplimiento de la presente Resolución, deberán propender a la obtención de un ahorro efectivo de recursos para la Administración.

Artículo 3º — Establecer que las acciones que se lleven a cabo a efectos de cumplimentar la presente Resolución, deberán consistir en quita y/o espera y/o cancelación de las obligaciones respectivas a través de medios alternativos de pago emitidos o a emitirse por la Nación o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tengan poder concelatorio y/o cualquier otra alternativa que mejore la situación de la Ciudad respecto de las deudas de que se trata.

Artículo 4º — Disponer que deberá priorizarse el pago de las deudas referidas, a aquellos Consorcios de Propietarios que ofrezcan condiciones más ventajosas para los intereses de la Ciudad.

Artículo 5º — Disponer que las acciones tendientes a tales fines y la suscripción de los convenios que resulten necesarios como consecuencia de las mismas, estarán a cargo de la Dirección General de Administración de Bienes y/o de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, Actos Notariales y Archivo de Declaraciones Juradas, dependientes de esta Escribanía General, en forma indistinta, las que deberán coordinar su desempeño.

Artículo 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales de Administración de Bienes y de Patrimonio Inmobiliario, Actos Notariales y Archivo de Declaraciones Juradas, dependientes de esta Escribanía General. Cumplido, Archívese. **Gaitán**

Secretaría Jefe de Gabinete

RESOLUCIÓN N° 21 - SSRPEI

AUTORIZÁSE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO AL MOVIMIENTO NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.

Visto el Registro 376/SJG/2002, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación el movimiento "Nuevo Espacio de Participación e Integración" solicita autorización para realizar un acto, en la calle José León Suárez entre Ramón L. Falcón e Ibarrola, el día 13 de julio de 2002, en el horario comprendido entre las 17 y las 22;

Que el objeto del acto es el lanzamiento del mencionado movimiento que convoca a la comunidad de residentes de países limítrofes, comprometidos con la vida social, cultural y política de la República Argentina;

Que la realización de la actividad involucra el corte del tránsito sobre la calle José León Suárez entre Ramón L. Falcón e Ibarrola;
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES
POLÍTICAS E INSTITUCIONALES
RESUELVE:**

Artículo 1° — Autorízase al movimiento "Nuevo Espacio de Participación e Integración" la realización de un acto, en la calle José León Suárez entre Ramón L. Falcón e Ibarrola, el día 13 de julio de 2002, en el horario comprendido entre las 17 y las 22.

Artículo 2° — Los solicitantes se harán responsables de la integridad física de los participantes y público asistente, corriendo por su cuenta los riesgos por daños o accidentes que surjan del evento, debiendo contar con los seguros necesarios de acuerdo a lo previsto en el Art. 60 de la Ley N° 24.449 y su Decreto Reglamentario 779/95.

Artículo 3° — Los organizadores contratarán la limpieza que resulte necesario ejecutar, de acuerdo a la Ordenanza N° 51.277 y su modificatoria Ordenanza N° 51.586. En caso de incumplimiento los trabajos de limpieza serán llevados a cabo por la Administración a cargo del movimiento "Nuevo Espacio de Participación e Integración".

Artículo 4° — La realización del evento que se autoriza queda sujeta a la previa acreditación de los recaudos previstos en los Arts. 2° y 3° de la presente norma.

Artículo 5° — Prohíbese la instalación de puestos que involucren la venta de cualquier clase de objeto y/o servicio, que ostenten carácter comercial.

Artículo 6° — La Dirección General de Tránsito y Transporte tomará las medidas que le competen en lo que hace al corte de tránsito y estacionamiento y firmará el acta de compromiso de rigor en lo que hace a las obligaciones del uso del espacio concedido.

Artículo 7° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia autenticada al Ministerio Público Fiscal y para su conocimiento y demás efectos pase a las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y de Verificaciones y Habilitaciones y a las Subsecretarías de Seguridad y de Espacio Público y Desarrollo Urbano. **Martini**

reconstrucción del Expediente N° 71.437/90 y el dictado del Decreto N° 430/GCABA/02 (B.O.C.B.A. N° 1441); y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de la intensa búsqueda efectuada dentro del área de la mencionada Dirección General, así como también en las distintas Secretarías y Reparticiones dependiente del Órgano Ejecutivo, mediante Memorandum N° 280/SG/01, no ha sido posible localizar la actuación que nos ocupa, por lo que procede autorizar su reconstrucción;

Que con motivo del dictado del Decreto N° 430/GCABA/02 (B.O.C.B.A. N° 1441), mediante el cual se modificó la estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suscripta resulta competente para emitir el presente acto administrativo;

Por ello,

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Y CONTROL COMUNAL
RESUELVE:**

Artículo 1° — Reconstrúyase el Expediente N° 71.437/90, según lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto N° 1.510/97 - B.O. N° 310) y conforme lo establecido en la Ordenanza N° 35.711 (B.M. N° 16.262) AD 221.18 Cap. V.

Artículo 2° — La Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -Dirección de Sumarios- procederá a instruir el correspondiente Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades por el extravío del Expediente N° 71.437/90.

Artículo 3° — La Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, procederá a reconstruir la carátula original de la citada actuación e informar los movimientos registrados por la misma, dando intervención a las Reparticiones actuantes en el Expediente a reconstruir, las que deberán adjuntar copias autenticadas de los actos por ellas emitidos.

Artículo 4° — La Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones comunicará al interesado el extravío a fin de que acompañe las copias de los escritos y documentación que posea, los que deberán ser incorporados al expediente en reconstrucción.

Artículo 5° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y fines pertinentes, pase a la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones quien dará cumplimiento al Art. 4° de la presente, a la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, y a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Dirección de Sumarios- la que cumplimentará el Art. 2° de este acto administrativo. **Giudici**

Secretaría de Gobierno y Control Comunal

RESOLUCIÓN N° 40

RECONSTRÚYESE EL EXPEDIENTE N° 71.437/90

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.

Visto el Expediente N° 27.445/01 y agregados, por el cual la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones, solicita la

Conjunta:

Secretaría de Cultura y Secretaría de Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 111

ACÉPTANSE DONACIONES

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Visto el Expediente N° 76.498/99 y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Museo de Arte Moderno dependiente de la Secretaría de Cultura de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, da cuenta de las donaciones de que fuera objeto por parte de varios donantes, consistentes en diversas Obras de Arte de distintos autores;

Que el monto total de las donaciones señaladas asciende a la suma de \$ 85.000,00;

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas mediante Decreto N° 2000/GCBA/2000,

**EL SECRETARIO DE CULTURA Y EL
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVEN:**

Artículo 1° — Acéptanse las donaciones efectuadas por parte de varios donantes, a favor del Museo de Arte Moderno dependiente de la Secretaría de Cultura de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistentes en diversas Obras de Arte de distintos autores, cuyo valor asciende a la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00).

Artículo 2° — Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y remítase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contaduría y a la Secretaría de Cultura. **Telerman - Pesce**

Secretarías de Desarrollo Económico y las ex Secretarías de Planeamiento Urbano y de Medio Ambiente y Espacio Público, hoy Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano;

Que conforme la nueva norma, es la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental quien lleva el Registro de Evaluación Ambiental y de los Profesionales y Consultores previsto en el Art. 18 del Decreto N° 1.120/GCBA/2001;

Que resulta conveniente delegar en la Subsecretaría de Producción y Empleo la suscripción de los certificados correspondientes al Registro de Evaluación Ambiental y de los Profesionales y Consultores;

Por ello, y en uso de las facultades legales que le son propias,

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
RESUELVE:**

Artículo 1° — Delégase en el señor Subsecretario de Producción y Empleo la suscripción de los Certificados correspondientes al Registro de Evaluación Ambiental y de los Profesionales y Consultores previsto en el Art. 18 del Decreto N° 1.120/GCBA/2001.

Artículo 2° — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y remítase copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Producción y Empleo y a la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano. Cumplido, archívese. **Hecker**

Secretaría de Desarrollo Económico

RESOLUCIÓN N° 346

**DELÉGASE EN EL SUBSECRETARIO DE
PRODUCCIÓN Y EMPLEO LA SUSCRIPCIÓN
DE LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL
REGISTRO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y
DE LOS PROFESIONALES Y CONSULTORES
PREVISTO EN EL ART. 18 DEL DECRETO
N° 1.120/GCABA/01, B.O. N° 1261**

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Visto la Ley N° 123, los Decretos Nros. 1.252/GCBA/99; 1.120/GCBA/2001 y 430/GCBA/2002 y la Resolución N° 105/SDE/2001;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 123 regula el procedimiento de la Evaluación del Impacto Ambiental ocasionado por actividades, proyectos, programas y emprendimientos que se desarrollen en su ámbito territorial susceptibles de ocasionar relevante efecto;

Que por Decreto N° 1.252/GCBA/99 se dictó la primera reglamentación de la mentada Ley siendo dicho reglamento complementado por la Resolución N° 1/AA/99 por el que se aprobara el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que en el marco de dicha normativa y por Resolución N° 105/SDE/2001, se delegó en el señor Director General de Coordinación Técnica Administrativa y Legal de esta Secretaría la suscripción de los certificados correspondientes al Registro de Evaluación Ambiental;

Que con fecha 16/8/2001 se dictó el Decreto N° 1.120/GBA/01 que derogando el anterior estableció una completa reglamentación de la Ley N° 123 e integró a la Autoridad de Aplicación con las

Secretaría de Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 2.021

APRUEBASE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.

Visto el Expediente N° 33.597/02 por el cual se plantea la necesidad de modificar los créditos de las partidas cuyo detalle obra en fojas anexas, y

CONSIDERANDO:

Que, diversas unidades presupuestarias plantean la necesidad de resolver insuficiencias de créditos que se le presentan para su funcionamiento, mediante la utilización de saldos disponibles existentes en otras partidas presupuestarias;

Que, en consecuencia procede arbitrar las medidas necesarias, utilizando para tales fines las facultades establecidas en el Capítulo Segundo, de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto Prorrogado 2001 para el ejercicio fiscal 2002, aprobadas por Decreto N° 172/GCABA/02;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° — Apruébase la compensación de créditos obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y a la Dirección General de Contaduría, cumplido, archívese por el término de cinco años. **Pesce**

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2.021/SHYF/2002

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2002

liajuga2

ANEXO I Resolución **2021** -SHYF -2002

Fecha : 27/06/2002 Pendiente Nro Ajuste: 53 270 Página: 1

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Secc	Sect	Inc	Ppal	Par	Spar	Importe
164645	5	500		000150	1	1	3	3	4	1		-130.000
PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONDUCCION ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES EST., INVEST. Y PROYECTOS DE F												
164876	5	502		000121	1	1	3	3	1	1		-80.000
PODER JUDICIAL JUSTICIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS CAUSAS EN MAT. CONTRAVENCIONAL Y FALTAS ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES ENERGIA ELECTRICA												
164641	5	500		000150	1	1	3	3	3	5		20.000
PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONDUCCION ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION												
164614	5	500		000150	1	1	3	2	9	9		25.000
PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONDUCCION ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
164785	5	501		000122	1	1	3	3	3	5		25.000
PODER JUDICIAL JUSTICIA CONTENC. ADMIN. Y TRIBUTARIA CAUSAS EN MATER. CONTENCIOSO ADM Y TRIBUT ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION												
164762	5	501		000122	1	1	3	2	9	9		25.000
PODER JUDICIAL JUSTICIA CONTENC. ADMIN. Y TRIBUTARIA CAUSAS EN MATER. CONTENCIOSO ADM Y TRIBUT ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
164782	5	501		000122	1	1	3	3	3	3		20.000
PODER JUDICIAL												

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2.021/SHYF/2002 (continuación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2002 liajuga2

ANEXO I Resolución **2021** -SHYF -2002

Fecha : 27/06/2002 Pendiente Nro Ajuste: 53 270 Página: 2

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Secc	Sect	Inc	Ppal	Par	Spar	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	------	------	-----	------	-----	------	---------

JUSTICIA CONTENC. ADMIN. Y TRIBUTARIA												
CAUSAS EN MATER. CONTENCIOSO ADM Y TRIBUT												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA												
165001	5	503		000180	1	1	3	3	3	5		85.000
PODER JUDICIAL												
MINISTERIO PUBLICO												
CONTRALOR DEL ORDEN PUBLICO												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION												
164977	5	503		000180	1	1	3	2	9	9		10.000
PODER JUDICIAL												
MINISTERIO PUBLICO												
CONTRALOR DEL ORDEN PUBLICO												
ADMINISTRACION CENTRAL												
BIENES DE CONSUMO												
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
											Diferencia :	0

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2002 liajuga2

ANEXO I Resolución **2021** -SHYF -2002

Fecha : 27/06/2002 Pendiente Nro Ajuste: 53 271 Página: 1

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Secc	Sect	Inc	Ppal	Par	Spar	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	------	------	-----	------	-----	------	---------

198668	65	1		000150	1	1	3	3	4	9		-13.200
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO												
ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES												
CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
200334	65	6514		000772	1	1	3	3	4	9		13.200
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO												
DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS												
IDENTIFICACION Y POSICIONAMIENTO INDUSTRIA TURISTICA												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
											Diferencia :	0

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2.021/SHYF/2002 (continuación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2002

11ajugaz

ANEXO I

Resolución

2021

-SHYF -2002

Fecha : 27/06/2002 Pendiente

Nro Ajuste: 53

272

Página: 1

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Secc	Sect	Inc	Fpal	Par	Spar	Importe
185780	50	5130	000018	1	1	3	3	4	1			-2.180
SECRETARIA DE CULTURA												
COMUNICACION Y DIFUSION INSTITUCIONAL												
ADMINISTRAC.Y SERVICIOS GENERALES												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
EST.,INVEST. Y PROYECTOS DE F												
185832	50	5130	000520	1	1	3	3	4	7			400
SECRETARIA DE CULTURA												
COMUNICACION Y DIFUSION INSTITUCIONAL												
RELACIONES INSTITUCIONALES												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
ARTISTICOS Y CULTURALES												
185784	50	5130	000018	1	1	3	3	4	9			1.780
SECRETARIA DE CULTURA												
COMUNICACION Y DIFUSION INSTITUCIONAL												
ADMINISTRAC.Y SERVICIOS GENERALES												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
186050	50	5200	000018	1	1	3	3	4	9			-130.000
SECRETARIA DE CULTURA												
PROMOCION Y DIVULGACION DE ACTIVIDADES CULT.												
ADMINISTRAC.Y SERVICIOS GENERALES												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
186185	50	5200	000497	1	1	3	3	4	9			20.000
SECRETARIA DE CULTURA												
PROMOCION Y DIVULGACION DE ACTIVIDADES CULT.												
REALIZACION DE TALLERES												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
186162	50	5200	000468	1	1	3	3	4	9			30.000
SECRETARIA DE CULTURA												
PROMOCION Y DIVULGACION DE ACTIVIDADES CULT.												
PROGRAMACION DE EVENTOS ARTISTICOS												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
186160	50	5200	000468	1	1	3	3	4	7			-100.000
SECRETARIA DE CULTURA												

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2.021/SHYF/2002 (continuación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2002

liajugaz

ANEXO I Resolución **2021** -SHYF -2002

Fecha : 27/06/2002 Pendiente Nro Ajuste: 53 272 Página: 2

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Secc	Sect	Inc	Ppal	Par	Spar	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	------	------	-----	------	-----	------	---------

PROMOCION Y DIVULGACION DE ACTIVIDADES CULT. PROGRAMACION DE EVENTOS ARTISTICOS ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES ARTISTICOS Y CULTURALES												
186184	50	5200		000497	1	1	3	3	4	7		220.000
SECRETARIA DE CULTURA PROMOCION Y DIVULGACION DE ACTIVIDADES CULT. REALIZACION DE TALLERES ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES ARTISTICOS Y CULTURALES												
186099	50	5200		000150	1	1	3	3	4	9		-40.000
SECRETARIA DE CULTURA PROMOCION Y DIVULGACION DE ACTIVIDADES CULT. CONDUCCION ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
188432	50	30		000018	3	1	3	3	4	9		10.000
SECRETARIA DE CULTURA ACTIVIDADES COMUNES COMPLEJO TEATRAL BS.AS. ADMINISTRAC.Y SERVICIOS GENERALES ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS NO PERSONALES OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
188473	50	30		000150	3	1	3	3	4	9		-10.000
SECRETARIA DE CULTURA ACTIVIDADES COMUNES COMPLEJO TEATRAL BS.AS. CONDUCCION ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS NO PERSONALES OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
											Diferencia :	0

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2002

liajugaz

ANEXO I Resolución **2021** -SHYF -2002

Fecha : 28/06/2002 Pendiente Nro Ajuste: 53 273 Página: 1

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Secc	Sect	Inc	Ppal	Par	Spar	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	------	------	-----	------	-----	------	---------

198683	65	1		000150	1	1	3	3	6	1		-38.000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES CONDUCCION ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES PUBLICIDAD Y PROPAGANDA												
201568	65	6528		000631	1	1	3	3	4	9		38.000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DISEÑO Y GESTION DE LA CALIDAD DIFUSION DE LA CULTURA DE LA INNOVACION ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
											Diferencia :	0

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2.021/SHYF/2002 (continuación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2002

liajuga2

ANEXO I Resolución

2021

-SHYF -2002

Fecha : 28/06/2002 Pendiente

Nro Ajuste: 53

274

Página: 1

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Secc	Sect	Inc	Ppal	Par	Spar	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	------	------	-----	------	-----	------	---------

201904	55	5600	173	001	1	2	2	3	4	1		65.400
SECRETARIA DE EDUCACION												
SERVICIO DE EDUCACION INICIAL												
CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE F												
201896	55	5601	170	001	1	2	2	3	4	1		15.600
SECRETARIA DE EDUCACION												
SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA												
CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE F												
201900	55	5601	173	001	1	2	2	3	4	1		202.800
SECRETARIA DE EDUCACION												
SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA												
CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE F												
201905	55	5604	173	001	1	2	2	3	4	1		94.800
SECRETARIA DE EDUCACION												
SERVICIO DE EDUCACION MEDIA												
CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE F												
201908	55	5606	170	001	1	2	2	3	4	1		15.000
SECRETARIA DE EDUCACION												
SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR												
CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE F												
201901	55	5600	171	001	1	2	2	3	4	1		18.000
SECRETARIA DE EDUCACION												
SERVICIO DE EDUCACION INICIAL												
CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL												
SERVICIOS NO PERSONALES												
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE F												
201777	55	5601	173	051	1	2	1	4	2	1		-411.600
SECRETARIA DE EDUCACION												

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2002

liajuga2

ANEXO I Resolución

2021

-SHYF -2002

Fecha : 28/06/2002 Pendiente

Nro Ajuste: 53

274

Página: 2

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Secc	Sect	Inc	Ppal	Par	Spar	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	------	------	-----	------	-----	------	---------

SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
EMERGENCIAS VARIAS

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PRIVADO

CONST. EN BIENES DE DOMINIO P

Diferencia :

0

RESOLUCIÓN N° 2.084

DISPÓNESE LA BAJA DE LOS SRES. RUBÉN PUTZOLI Y RAMÓN BENÍTEZ EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE BIENES EN DESUSO. DESÍGNANSE EN SU REEMPLAZO A LOS SRES. EDUARDO A. RIVAS Y CARLOS A. D'AMICO

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Visto el Expediente N° 53.373/2001, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección General de Compras y Contrataciones, solicita la designación de los delegados de la Secretaría de Salud para integrar la Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso, en reemplazo de los señores Rubén Putzoli, FC N° 330.164 y Ramón Benítez, FC N° 173.065, debido a la reestructuración orgánico-funcional operada en ese Organismo;

Que la Secretaría de Salud propone como representantes, en carácter de titular, al señor Eduardo Alberto Rivas, FC N° 318.818 y, en carácter de suplente, al señor Carlos Alberto D'Amico, FC N° 330.242, para integrar dicha Comisión;

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Art. 3° del Decreto N° 2.209/GCBA/99 (B.O. N° 835),

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° — Dispónese la baja de los señores Rubén Putzoli, FC N° 330.164 (titular) y Ramón Benítez, FC N° 173.065 (suplente), como integrantes de la Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Artículo 2° — Desígnase a los señores Eduardo Alberto Rivas, FC N° 318.818 (titular) y Carlos Alberto D'Amico, FC N° 330.242 (suplente), como delegados de la Secretaría de Salud ante la Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Artículo 3° — Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; comuníquese a la Secretaría de Salud y remítase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Compras y Contrataciones. **Pesce**

RESOLUCIÓN N° 2.091

DESESTÍMASE EL RECURSO INTERPUESTO POR EL SR. VÍCTOR F. CATANI PIANA CONTRA LA DISPOSICIÓN N° 115/DGCYP/2001

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

Visto el Expediente N° 51.004/00 y

CONSIDERANDO:

Que por Registro N° 746/DGCYP/2001 de fecha 6 de junio de 2001 el Sr. Víctor Francisco Catani Piana interpuso un Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio, contra la Disposición N° 115/DGCYP/2001;

Que la normativa recurrida establece un canon fijo de pesos seiscientos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos (\$ 643,68)

bimestrales para todos los beneficiarios del Decreto N° 1.553/GCBA/1997 que no cuenten con medidores de servicios instalados;

Que el presentante interpuso el recurso a fin de impedir que se hiciera efectiva, respecto de él, la aplicación de dicho canon;

Que el citado recurso se interpuso de conformidad a los artículos 103 y 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por el Decreto N° 1.510/GCBA/1997, en forma extemporánea;

Que sin perjuicio de ello, por transparencia administrativa, igualmente se dio tratamiento a la recursiva planteada la que fue rechazada por medio de la Disposición N° 125/2001 de la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones;

Que la norma supra mencionada dispuso la notificación al recurrente de lo resuelto en ella;

Que la notificación al interesado se produjo en fecha 26 de octubre de 2001;

Que con posterioridad a la notificación, el recurrente no hizo uso del derecho de ampliar dentro del quinto día, los fundamentos del recurso incoado conforme lo prescripto por el Art. 107 in fine de la ley de rito;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires tomó la intervención que le compete;

Que por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias, conforme lo establecido en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires aprobada por Decreto N° 1.510/GCBA/1997

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° — Desestímase el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Sr. Víctor Francisco Catani Piana contra la Disposición N° 115/DGCYP/2001 en lo referente al canon alternativo previsto en la misma.

Artículo 2° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires por aplicación del Decreto N° 698/GCBA/1996 y su modificatorio el Decreto N° 1.583/GCBA/2001 y para la notificación fehaciente al interesado y demás fines pase a la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones. Cumplido, archívese. **Pesce**

RESOLUCIÓN N° 2.116

DESESTÍMASE EL RECLAMO PATRIMONIAL EFECTUADO POR LA SRA. MARGARITA T. TRUCCO

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Visto el Expediente N° 87.552/2001, y;

CONSIDERANDO:

Que, se inician estos obrados en virtud de la presentación realizada por la señora Margarita Teresita Trucco quien denunció que el día 5 de enero de 2000, siendo aproximadamente las 17 horas, en momentos en que se encontraba en el local N° 25 del Pasaje denominado Obelisco Norte, al dar un paso hacia el costado habría caído por el hueco de una escalera, que conduce al sótano de dicho local, lo que según sus dichos le provocó lesiones tales como fractura multifragmentaria de calcáneo con aplastamiento;

Que, por tal motivo solicitó al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una indemnización por Daños y Perjuicios de pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000) por distintos conceptos;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires solicitó a la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones, el contrato suscripto con los permisionarios del mencionado local, como también todos los antecedentes relativos al mismo y quien lo explota en la actualidad;

Que, obra en autos copia del contrato de ocupación, uso y explotación suscripto entre la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los señores Jorge Luis Claramunt y David Eduardo Budman, en relación al local identificado con los Nros. 23-25-27, sito en la mencionada galería y la presentación efectuada ante la ex Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes del Dominio Público creada por Decreto N° 225/GCBA/97, junto con un poder especial de administración otorgado por los mencionados a favor del Señor Jacobo Muhafra;

Que, conforme surge del informe elaborado por personal de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires a través de la compulsión de la causa N° 15.425, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14, Secretaría N° 81, originada como consecuencia del hecho de marras, prestó declaración la reclamante quien detalló los hechos ya mencionados, así como también el señor Marcos Julián Mundo, quien manifestó ser empleado del local en cuestión y que no se encontraba en el lugar cuando ocurrió el hecho referido, agregando que en él se hallaba su compañero, el señor Marcelo Figueroa e informó que el dueño del local es el señor Muhafra, reconociendo fotos de la baranda y puerta del sótano, refiriendo que están colocadas desde hace bastante tiempo para evitar que personas ajenas bajen al sótano;

Que, el 14 de agosto de 2000 se dictó sobreseimiento respecto del señor Muhafra, procediéndose al archivo de las actuaciones en virtud de no haberse instado la causa penal ni aportado nuevas pruebas;

Que, en virtud de los elementos reunidos, es propio realizar un análisis de la pretensión indemnizatoria formulada por la requirente, destacando que la misma dirige su reclamo administrativo, únicamente contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y nada dice respecto a los permisionarios del local en el que supuestamente se accidentó;

Que, de las constancias de la Causa Penal incoada por la reclamante surge que la misma no fue instada, ni se aportaron nuevas pruebas, hechos que motivaron el sobreseimiento del Señor Jacobo Muhafra y el archivo de las actuaciones;

Que, cabe señalar, que a tenor de las cláusulas del contrato suscripto por la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los permisionarios del local donde habría ocurrido el hecho dañoso, la responsabilidad recae claramente en estos últimos;

Que, el artículo 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares reza: "El permisionario se obliga a mantener el local en perfectas condiciones de higiene, conservación, seguridad y ordenamiento, siendo responsable de cualquier deterioro o siniestro que se produzca en el mismo, inclusive en caso de destrucción parcial o total de la cosa...";

Que, el artículo 51 del Pliego referido establece: "Asimismo deberán contratar un seguro de Responsabilidad Civil en forma solidaria, de acuerdo con los porcentuales que se tengan en cuenta para la redacción del Reglamento Interno. La Municipalidad no se responsabiliza por daños a terceros o cosas...";

Que, en consecuencia, no corresponde a esta Administración asumir responsabilidad alguna por el hecho denunciado;

Que, sin perjuicio de lo expuesto y aún en el supuesto caso de que en la contratación no se hubieren estipulado las citadas cláusulas, al tratarse de un daño provocado por la intervención de una cosa, la cuestión planteada se encuentra contemplada en el artículo 1113 del Código Civil;

Que, el referido artículo en su parte pertinente establece: "En los supuestos de daños causados con las cosas, el dueño o guardián, para eximirse de responsabilidad, deberá demostrar que de su parte no hubo culpa; pero si el daño hubiere sido causado por el riesgo o vicio de la cosa, sólo se eximirá total o parcialmente de responsabilidad acreditando la culpa de la víctima o de un tercero por quien no debe responder.";

Que, del análisis de dicha norma se deben distinguir dos supuestos diferentes, los daños causados con las cosas y los daños causados por las cosas;

Que, en el primer supuesto la norma establece que el dueño o guardián de la cosa, para eximirse de responsabilidad le bastará con demostrar que de su parte no hubo culpa, por lo que deberá relacionárselo con lo prescripto por el artículo 1109 del Código Civil;

Que, en la conocida distinción de "hecho del Hombre" y "hecho de la cosa", los daños causados con cosas, según interpretación de la doctrina dominante, se ubican en la primera de esas categorías, siendo la comprensión correcta, pues si hay un daño causado con la cosa es que alguien ha obrado como sujeto agente o autor del hecho dañoso, mediante la instrumentación de dicha cosa, he aquí una formulación que independientemente de la responsabilidad que el texto refleja sobre el dueño o guardián deja de un modo tácito comprometida, a la persona que ha ejecutado el acto dañoso, pues es evidente que en esta hipótesis no hay cosa dañosa, sino acto dañoso, imputable al agente o autor de dicho acto (Jorge Joaquín Llambías, Código Civil Anotado, Tomo II-B, Hechos Jurídicos, Editorial Abeledo Perrot, pág. 461);

Que, en el segundo caso, encontramos que en los daños causados por las cosas (hecho autónomo de éstas), el dueño o guardián para eximirse de responsabilidad, deberá demostrar la culpa de la víctima o de un tercero "por quien no debe responder";

Que, en ambos supuestos, la norma presume la responsabilidad del dueño o guardián de la cosa;

Que, la doctrina mayoritaria define al guardián como aquél que tiene sobre la cosa un poder de hecho independiente, de forma tal que se halla habilitado para vigilarla y dirigirla, de manera que no cause daños;

Que, si bien por regla general esa guarda incumbe al propietario, en este caso queda claro que los guardianes de la cosa son los permisionarios;

Que, por lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 1113, última parte del Código Civil, se concluye que, la Administración no tiene responsabilidad en el hecho, atento que la misma recae en los permisionarios, quienes resultan ser los terceros por los cuales aquella no debe responder;

Por ello, atento lo dictaminado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y en uso de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1º — Desestímase el reclamo patrimonial formulado en las presentes actuaciones por la señora Margarita Teresita Trucco.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires por aplicación del artículo 11 del Decreto N° 698/GCBA/1996 y su modificatorio Decreto N° 1.583/GCABA/2001. Fecha, para su notificación al interesado y demás efectos gírese a la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones. **Pesce**

Resoluciones Sintetizadas

Secretaría de Cultura

■ Resolución N° 1.308 del 20 de junio de 2002.

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con las personas cuya nómina se detalla a continuación, por el período comprendido entre el 25/4 y el 2/6/02, excepto Andrea M. Silva, cuyo contrato comenzó el 9/3 y finalizó el 24/4/02, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

Apellido y Nombres	DNI N°
Burt, Irene	14.508.748
Castells, Víctor A.	18.212.751
Chalabe, Fernando R.	11.081.556
Renaud, Gabriel L.	12.033.945
Silva, Andrea M.	27.202.890
Sorarrain, Sebastián	21.463.446

■ **Resolución N° 1.309 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con Vicente A. Balzanelli (LE 7.716.771), del 25/4 al 2/6/02, con Verónica Lavenia (DNI 23.127.063), del 1°/3 al 12/4/02, y con Guillermo A. Sánchez (DNI 22.073.207), del 19/3 al 24/4/02, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

■ **Resolución N° 1.310 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con Alberto F. Alberto (DNI 5.274.879), por el período comprendido entre el 10/4 y el 16/6/02, y con Isabel E. Zuccheri (DNI 3.984.062), entre el 15/3 y el 12/4/02, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

■ **Resolución N° 1.311 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de un contrato de locación de servicios con Pura O. Penichet - Jamet (PAS 97HZ67974), por el período comprendido entre el 20/5 y el 2/6/02, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 17.059, incluidos pasajes y viáticos. **Telerman**

■ **Resolución N° 1.312 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con las personas cuya nómina se detalla a continuación y por los períodos que se especifican, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

Apellido y Nombres	DNI	Período
Payero, Horacio D.	24.292.410	9/3 al 24/4/02
Repetto, María F.	30.185.616	9/3 al 27/3/02
Rodríguez, Luisina	28.356.349	9/3 al 24/4/02
Romano, Matías J.	25.863.810	9/3 al 24/4/02
Rossi Guareschi, Ludmila	27.226.060	9/3 al 24/4/02
Sánchez, José L.	17.947.285	16/4 al 27/4/02
Segura, Carlos M.	24.320.424	9/3 al 24/4/02

■ **Resolución N° 1.313 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con Verónica M. Senn (DNI 24.995.392), Edgardo R. A. Torres (DNI 22.335.243), Hebe Valla (24.293.991) y María V. Viberti (DNI 26.921.174), por el período comprendido entre el 9/3 y el 24/4/02, y con Gustavo Tejada Arce (DNI 18.029.947), entre el 16 y el 21/4/02, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

■ **Resolución N° 1.314 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con las personas cuya nómina se detalla a continuación, por los períodos que se especifican, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

Nombres y Apellido	DNI N°	Período
Cristian G. Fabris	22.848.098	2 al 10/5/02
Rodolfo A. Lastra Belgrano	LE 7.595.631	12/3 al 3/5/02
José L. Sánchez	17.947.285	2 al 10/5/02
Elida E. Sirlin	13.102.757	24/4 al 12/5/02
Isabel E. Zuccheri	3.984.062	10/4 al 12/5/02

■ **Resolución N° 1.315 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con Carlos H. Bengolea (DNI 8.011.042) y Marta M. Culleres (DNI 6.685.772), por el período comprendido entre el 25/4 y el 2/6/02, y con Omar N. Mamani (DNI 24.810.354), entre el 9/3 y el 24/4/02, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

■ **Resolución N° 1.316 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con las personas cuya nómina se detalla a continuación, por los períodos que se especifican, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

Apellido y Nombre	DNI N°	Período
Alfieri, Gustavo A.	26.257.716	19/4 al 12/5/02
Ferreira Morais, Leandro X.	23.573.224	12/3 al 12/5/02
Rackowski, Juan J.	24.203.968	25/4 al 12/5/02
Santos, Ricardo M.	29.694.330	27/3 al 12/5/02
Vatenberg Fridman, Julián A.	92.087.817	24/4 al 12/5/02
Vidal, Laura I.	25.083.503	19/4 al 12/5/02

■ **Resolución N° 1.317 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con las personas cuya nómina se detalla a continuación, por los períodos que se especifican, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

Apellido y Nombres	DNI N°	Período
Gómez, Cecilia	25.724.208	9/3 al 24/4/02
Herrero, Adrián A.	31.433.284	9/3 al 27/3/02
Ibáñez, Andrés J.	8.275.619	9/4 al 24/4/02
Jaenisch, Ariel N.	24.530.956	9/3 al 24/4/02
Jiménez, Aníbal A.	23.749.349	9/3 al 24/4/02
Jiménez, Diego R.	26.621.303	9/3 al 24/4/02
Limeres, Julián	22.251.346	9/4 al 24/4/02

■ **Resolución N° 1.318 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con María P. Marconi (DNI 27.263.269), Melina F. Martínez (DNI 25.476.450), Silvina M. Méndez (DNI 24.079.090), Sonia P. Nocera (DNI 25.435.185) y Carlos H. Olivotto (DNI 4.389.517), por el período comprendido entre el 9/3 y el 24/4/02, para que se desempeñen en la Dirección General Teatro Colón. **Telerman**

■ **Resolución N° 1.319 del 20 de junio de 2002.**

Rectifícase el Anexo I de la Resolución N° 878-SC-02, en el sentido de dejar establecido que donde dice: "...Alojamiento: \$ 3.000,00...", debe decir: "...Alojamiento: \$ 0,00..."; y donde dice: "...Total General: \$ 36.633,00...", debe decir: "...Total General: \$ 33.633,00...". **Telerman**

■ **Resolución N° 1.321 del 20 de junio de 2002.**

Apruébase la suscripción de contratos de locación de servicios con Silvia N. Pritz (DNI 13.802.151) y María del Pilar Vigil Cartagena (DNI 92.819.645), por el período comprendido entre el 15/5 y el 28/6/02, y con Ana M. C. Van Raap (DNI 10.736.066), entre el 1° y el 30/6/02, para que se desempeñen en el Centro Cultural Recoleta. **Telerman**

Comunicados y Avisos

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dirección General de Gestión y Participación
Ciudadana

Resultado de Audiencias Públicas Informe del Art. 58, Inc. a) de la Ley N° 6

28 de junio de 2002 – Salón San Martín.

14 horas

Expediente N° 2.304/D/2000, por el cual se otorga el uso "comisaría" al polígono delimitado por los ejes de las calles: General Hornos, Iriarte, Herrera y Río Cuarto, bajo la autopista AU1 9 de Julio, Circunscripción 3, Sección 18, Manzana 131ª, contando la misma con la presidencia del diputado Rubén Antonio Campos, Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano y la presencia de los/as señores/as diputados/as Fernando Caeiro, Miguel Doy y Beatriz Baltroc y cinco (5) participantes, que hicieron uso de la palabra.

15 horas

Expediente N° 4.842/D/2001, por el cual se declara sitio histórico de la Ciudad de Buenos Aires, al predio delimitado por las calles Fernández, R. L. Falcón, Avenida Olivera, Lacarra y Rafaela, asentado en la Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 88, donde funcionó desde 1978 hasta 1983, el centro clandestino de detención conocido como "El Olimpo", contando la misma con la presidencia de la diputada Alicia Pierini, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación y la presencia de los señores/as diputados/as Juliana Marino, Delia Bisutti y Luis García Conde y veintiún (21) participantes, que hicieron uso de la palabra.

17 horas

Expediente N° 5.448/D/2001, por el cual aceptase la donación con cargo a ser emplazados en la plaza República de Bolivia de dos bustos que rinden homenaje a Pedro Domingo Murillo e Ignacio Warnes, donados por la embajada de la República de Bolivia en nuestro país, contando la misma con la presidencia de la diputada Alicia Pierini, y la presencia de los señores/as diputados/as Juliana Marino y Luis García Conde y un (1) expositor, que hicieron uso de la palabra.

Emilio Ribera
Director General

CA 140
Inicia: 15-7-2002

Vence: 15-7-2002

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección General de Tesorería

Solicitud de Personal

La Dirección General de Tesorería, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, desea incorporar a su dotación, personal de Planta Permanente, que cumplan con las siguientes funciones y para desarrollar tareas en los siguientes sectores:

Departamento Ingresos:

- cinco (5) agentes cajeros.

Departamento Egresos:

- tres (3) administrativos, con conocimientos de PC.

Requisitos generales:

- Personal de planta permanente.
- Autorización del Director de Área.
- Buena predisposición para realizar las tareas encomendadas.

Informes:

Los interesados deberán solicitar entrevista a los teléfonos 4323-9165 ó 4323-9100, Internos 7005 ó 7053, Departamento Administrativo Legal y Técnico, Dr. Rubino Carmelo.

Alberto Varesi
Director General

CA 138
Inicia: 10-7-2002

Vence: 16-7-2002

PROCURACIÓN GENERAL

Dirección General Técnica Administrativa

Búsqueda de Expediente

La Dirección Coordinación Administrativa (División Mesa de Entradas, Salidas y Oficios Judiciales) dependiente de la Direc-

ción General Técnica Administrativa de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, solicita a los Sres. Jefes de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de las distintas Secretarías y Reparticiones dependientes del Órgano Ejecutivo se sirvan informar a esta Repartición, si en el Organismo al que pertenecen se encuentra el Expediente N° 39.345/1999.

Miguel Á. Echeverría
Director General

Gerardo O. Fasano
a/c Dirección Coordinación Administrativa

CA 139
Inicia: 12-7-2002

Vence: 16-7-2002

CA 142
Inicia: 15-7-2002

Vence: 17-7-2002

Licitaciones

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO DE ZONOSIS LUIS PASTEUR

Alimento Balanceado para Caninos y Felinos

Carpeta N° 90.341/SS/2002.

Llámase a Licitación Privada N° 2/2002.

Objeto: Adquisición de Alimento Balanceado para Caninos y Felinos.

Consulta de Pliegos: Sección Compras del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.

Valor del Pliego: pesos veinticinco (\$ 25).

Lugar de adquisición de Pliego: Sección Tesorería del Instituto, hasta un (1) día antes de la apertura, en Av. Díaz Vélez 4821, 1° piso, Cap. Fed., en el horario de 8 a 12.

Lugar de Presentación de Ofertas: Sección Compras del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, Av. Díaz Vélez 4821, 1° piso, Cap. Fed.

Fecha y lugar de Apertura: 19 de julio de 2002 a las 10 horas, en la Sección Compras del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur

Oscar E. Lencinas
Interventor

OL 538
Inicia: 12-7-2002

Vence: 15-7-2002

Material Descartable

Carpeta N° 90.339/SS/2002.

Llámase a Licitación Privada N° 3/2002.

Objeto: Adquisición de Material Descartable.

Consulta de Pliegos: Sección Compras del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.

Valor del Pliego: pesos treinta y cinco (\$ 35).

Lugar de adquisición de Pliego: Sección Tesorería del Instituto, hasta un (1) día antes de la apertura, en Av. Díaz Vélez 4821, 1° piso, Cap. Fed., en el horario de 8 a 12.

Lugar de Presentación de Ofertas: Sección Compras del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, Av. Díaz Vélez 4821, 1° piso, Cap. Fed.

Fecha y lugar de Apertura: 19 de julio de 2002, a las 11 horas, en la Sección Compras del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.

Oscar E. Lencinas
Interventor

OL 539
Inicia: 12-7-2002

Vence: 15-7-2002

Medicamentos

Carpeta N° 90.346/SS/2002.

Llámase a Licitación Privada N° 4/2002.

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Consulta de Pliegos: Sección Compras del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.

Valor del Pliego: pesos quince (\$ 15).

Lugar de adquisición de Pliego: Sección

Solicita cesión de equipamiento informático

Se solicita a los señores responsables de las Áreas Informáticas de todas las reparticiones, se sirvan comunicar al Departamento Informática, dependiente de esta Dirección General, la existencia de equipos de computación que en razón de no resultar apropiados -por su aptitud técnica- para la labor que se desarrolla en esas dependencias sean susceptibles de ser cedidos, los cuales serán aprovechados en el procesamiento de textos por este Organismo, en procura de la mejor defensa de los intereses del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Informes: Departamento Informática, Uruguay 454, P.B., teléfonos: 4323-9240/35, e-mail: informaticajur_pg@buenosaires.gov.ar

Miguel Á. Echeverría
Director General

Tesorería del Instituto, hasta un (1) día antes de la apertura, en Av. Díaz Vélez 4821, 1° piso, Cap. Fed., en el horario de 8 a 12.

Lugar de Presentación de Ofertas: Sección Compras del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, Av. Díaz Vélez 4821, 1° piso, Cap. Fed.

Fecha y lugar de Apertura: 22 de julio de 2002, a las 11 horas, en la Sección Compras del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.

Oscar E. Lencinas
Interventor

OL 540
Inicia: 15-7-2002

Vence: 16-7-2002

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección General de Compras y Contrataciones

Adjudicación

Anuncio según Art. 3° Apartado c) del Decreto N° 826/PEN/88.

Contratos celebrados durante el mes de abril de 2002.

Contratación: Dir. 56, Inc. 3°, Ap. d).

Organismo Contratante: Secretaría de Salud.

Objeto: Servicio de Elaboración y distribución de comidas.

N° O. P. 11 – Nombre del contratista: **Salvador Bautista Pérez y otros S. A.** (Pro. o/c. 173/01) – Precio: 100.910,70.

N° O. P. 12 – Nombre del contratista: **Sucesión de Rubén Martín S. A.** (Pro. o/c. 174/01) – Precio: 194.569,67.

N° O. P. 13 – Nombre del contratista: **Cia. Alimentaria Nacional** (Pro. o/c 175/01) – Precio: 127.611,36.

Adalgisa C. de Bonaviri
Directora General Adjunta

OL 551
Inicia: 15-7-2002 Vence: 15-7-2002

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección General
Administrativa y Legal

Adquisición de repuesto electrónico para Planta Asfáltica

Expediente N° 34.503/2002.

Llámase a Contratación Directa N° 33/2002 s/ "Adquisición de repuesto electrónico para Planta Asfáltica".

Valor de los Pliegos: pesos diez (\$10).

Adquisición de Pliegos: Área de Compras y Contrataciones, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Carlos Pellegrini 291, 5° piso, de lunes a viernes hábiles de 10 a 15 hs.

Consultas: Ente de Mantenimiento Urbano Integral, al teléfono 4632-4351, de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta las 12 hs. del día 29 de julio de 2002 en el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 29 de julio de 2002 a las 12 hs.

Daniel Lucente
Área de Compras y Contrataciones

OL 543
Inicia: 15-7-2002 Vence: 16-7-2002

Alquiler de Carretón para traslado de máquinas y equipos viales

Expediente N° 27.122/2002

Llámase a Licitación Privada N° 32/2002 para el "Alquiler de Carretón para traslado de máquinas y equipos viales".

Valor de los Pliegos: pesos treinta (\$ 30).

Adquisición de Pliegos: Área de Compras y Contrataciones, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Carlos Pellegrini 291, 5° piso, Cap. Fed., de lunes a viernes hábiles de 11 a 15 hs.

Consultas: Al Ente de Mantenimiento Urbano Integral al teléfono 4932-1382 de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13.

Presentación de Ofertas: Hasta las 14 hs. del día 26 de julio de 2002 en el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 26 de julio de 2002 a las 14 hs.

Daniel Lucente
Área de Compras y Contrataciones

OL 544
Inicia: 15-7-2002 Vence: 16-7-2002

Adquisición de material ferroso para la reparación del Puente V. de la Plaza y Viejo Pueyrredón

Expediente N° 33.267/2002.

Llámase a Contratación Directa N° 31/2002 s/ "Adquisición de material ferroso para la reparación del Puente V. de la Plaza y Viejo Pueyrredón".

Valor de los Pliegos: pesos cinco (\$ 5).

Adquisición de Pliegos: Área de Compras y Contrataciones, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Carlos Pellegrini 291, 5° piso, de lunes a viernes hábiles de 10 a 15 hs.

Consultas: Dirección General de Obras Públicas, al teléfono 4931-0027, de lunes a viernes hábiles de 9 a 15 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta las 12 hs. del día 25 de julio de 2002 en el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 25 de julio de 2002 a las 12 hs.

Daniel Lucente
Área de Compras y Contrataciones

OL 545
Inicia: 15-7-2002 Vence: 16-7-2002

Servicio de alquiler de máquinas y equipos viales (Aplanadora Vibratoria Tandem)

Expediente N° 27.116/2002.

Llámase a Licitación Privada N° 22/2002 para el "Servicio de alquiler de máquinas y equipos viales (Aplanadora Vibratoria Tandem)".

Valor de los Pliegos: pesos cincuenta (\$ 50).

Adquisición de Pliegos: Área de Compras y Contrataciones, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Carlos Pellegrini 291, 5° piso, Cap. Fed., de lunes a viernes hábiles de 11 a 15 hs.

Consultas: Al Ente de Mantenimiento Urbano Integral al teléfono 4932-1382 de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13.

Presentación de Ofertas: Hasta las 12 hs. del día 26 de julio de 2002 en el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 26 de julio de 2002 a las 12 hs.

Daniel Lucente
Área de Compras y Contrataciones

OL 546
Inicia: 15-7-2002 Vence: 16-7-2002

Servicio de fresado en pavimentos

Expediente N° 27.430/2002.

Llámase a Licitación Privada N° 28/2002 para el Servicio de fresado en pavimentos.

Valor de los Pliegos: pesos ciento sesenta (\$ 160).

Adquisición de Pliegos: Área de Compras y Contrataciones, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Carlos Pellegrini 291, 5° piso, Cap. Fed., de lunes a viernes hábiles de 11 a 15 hs.

Consultas: Área Operación de Mantenimiento en la Vía Pública, Ente de Mantenimiento Urbano Integral al teléfono 4932-1382 de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11 hs. del día 26 de julio de 2002 en el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 26 de julio de 2002 a las 11 hs.

Daniel Lucente
Área de Compras y Contrataciones

OL 547
Inicia: 15-7-2002 Vence: 16-7-2002

■ **Servicio de alquiler de máquinas y equipos viales (Compactador Neumático autopropulsado)**

Expediente N° 27.128/2002.

Llámase a Licitación Privada N° 23/2002 para el "Servicio de alquiler de máquinas y equipos viales (Compactador Neumático autopropulsado)".

Valor de los Pliegos: pesos cincuenta (\$ 50).

Adquisición de Pliegos: Área de Compras y Contrataciones, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Carlos Pellegrini 291, 5° piso, Cap. Fed., de lunes a viernes hábiles de 11 a 15 hs.

Consultas: Al Ente de Mantenimiento Urbano Integral al teléfono 4932-1382 de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13.

Presentación de Ofertas: Hasta las 13 hs. del día 26 de julio de 2002 en el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 26 de julio de 2002 a las 13 hs.

Daniel Lucente
Área de Compras y Contrataciones

OL 548
Inicia: 15-7-2002 Vence: 16-7-2002

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y EMERGENCIAS

Dirección General Técnica
Administrativa de Logística y Emergencias

Preadjudicación

Expediente N° 24.688/2002.

Licitación Pública N° 1-SSLYE-2002.

Objeto: Arrendamiento de hidroelectrodos articulados.

Acta de Preadjudicación N° 10 del día 10 de julio de 2002.

Lugar y horario de Consulta de Expediente: Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa de Logística y Emergencias, sito en Av. de Mayo 525, 1° piso, Of. 136, de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Firma Preadjudicada:

Lesko S.A.C.I.F.I.A. (Santiago del Estero 2351, Buenos Aires)

Renglón N° 1:

a) Cantidad: 1 – Precio por hora: \$32,50.-
Monto Total: \$ 19.987,50.

b) Cantidad: 1 – Precio por hora: \$30,30.-
Monto Total: \$ 19.998.

Monto preadjudicado: \$ 39.985,50.

Total Preadjudicado: \$ 39.985,50.

Alejandro G. Calampuca
Director General

OL 564
Inicia: 15-7-2002 Vence: 15-7-2002

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de
Infraestructura,
Mantenimiento y
Equipamiento

Llámase a Licitación Pública Nacional N° 1/01

Expediente N° 38.200/01

Demolición y Construcción de un nuevo Edificio de la Escuela Primaria N° 13 "República Islámica de Irán" D.E. 2.

"Esta licitación cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar ofertas para la Demolición y Construcción de un nuevo Edificio de la Escuela Primaria N° 13 "República Islámica de Irán" D.E. 2.

Presupuesto de la obra: \$ 2.218.424,50 (Pesos dos millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro con 50/100)

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Valor del Pliego: \$ 1.109,00 (pesos un mil ciento nueve con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228 3° Piso - Tel. 4304-2864 Int. 124 - Área Licitaciones - BID de 11 a 15 hs., donde los interesados podrán retirar el Recibo de Pago que se efectuará en Av. Rivadavia 524 P.B., Tesorería General de 11 a 15,30 hs.

Consultas: deben presentarse por escrito, en el horario de 9 a 15 en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 3° Piso - Mesa de Entradas.

Lugar y fecha de recepción de Ofertas: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228 3° Piso - Tel. 4304-2864 Int. 124 - Área Licitaciones - BID, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, hasta una hora antes del horario fijado para el acto de Apertura.

Acto de apertura: Se llevará a cabo el día y a la hora que establezca el Pliego de Condiciones Particulares, en la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228 3° Piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Luis Alberto Rey
Director General

OL 565
Inicia: 15-7-2002 Vence: 7-8-2002

■ **Llámase a Licitación Pública Nacional N° 2/01**

Expediente N° 38.203/01

Construcción de un nuevo Edificio de la Escuela Primaria N° 2 "Fray Cayetano Rodríguez" D.E. 3.

"Esta licitación cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar ofertas para la Construcción de un nuevo Edificio de la Escuela Primaria N° 2 "Fray Cayetano Rodríguez" D.E. 3.

Presupuesto de la obra: \$ 1.553.714,55 (pesos un millón quinientos cincuenta y tres mil setecientos catorce con 55/100)

Plazo de Ejecución: 10 meses.

Valor del Pliego: \$ 777,00 (pesos setecientos setenta y siete con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228 3° Piso - Tel. 4304-2864 Int. 124 - Área Licitaciones - BID de 11 a 15 hs., donde los interesados podrán retirar el Recibo de Pago que se efectuará en Av. Rivadavia 524 P.B., Tesorería General de 11 a 15,30 hs.

Consultas: deben presentarse por escrito, en el horario de 9 a 15 en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos

1228 3° Piso - Mesa de Entradas.

Lugar y fecha de recepción de Ofertas: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228 3° Piso - Tel. 4304-2864 Int. 124 - Área Licitaciones - BID - Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, hasta una hora antes del horario fijado para el acto de Apertura.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el día y a la hora que establezca el Pliego de Condiciones Particulares, en la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228 3° Piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Luis Alberto Rey
Director General

OL 566
Inicia: 15-7-2002 Vence: 7-8-2002

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Provisión e Instalación de un Equipo de Aire Acondicionado Tipo Split en el Edificio Florida (Casa Matriz)

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Provisión e Instalación de un Equi-

po de Aire Acondicionado Tipo Split en el Edificio Florida (Casa Matriz), sito en Florida 302 6° piso del Banco Ciudad de Buenos Aires". (Carpeta de Compras N° 14.336).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 30 (pesos treinta).

Fecha de Apertura: 25-7-2002 a las 11 hs.

Consultas: de 10 a 15 hs.

Tel: 4329-8809/10/11.

E-mail: bcdad12@bancociudad.com.ar

Página Web: www.bancociudad.com.ar

Luis M. Embrioni
Subgerente de Compras

BC 192
Inicia: 8-7-2002 Vence: 15-7-2002

■ Adquisición de la Fórmula N° 16 – Orden de entrega de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales LECOP

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de la Fórmula N° 16 – Orden de entrega de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales LECOP". (Carpeta de Compras N° 14.320).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 30 (pesos treinta).

Fecha de Apertura: 29/7/2002 a las 11 hs.

Consultas: de 10 a 15 hs.

Tel: 4329-8809/10/11.

E-mail: bcdad12@bancociudad.com.ar.

Página Web: www.bancociudad.com.ar.

Jorge A. Vladisauskas
Gerente de Compras

BC 196
Inicia: 10-7-2002 Vence: 16-7-2002

■ Provisión y Colocación de Condensadores Tipo Casco y Tubo para el Equipo Central de Aire Acondicionado de Casa Matriz

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Provisión y Colocación de Condensadores Tipo Casco y Tubo para el Equipo Central de Aire Acondicionado de Casa Matriz". (Carpeta de Compras N° 14.346).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 30 (pesos treinta).

Fecha de Apertura: 30/7/2002 a las 11 hs.

Consultas: de 10 a 15 hs.

Tel: 4329-8809/10/11.

E-mail: bcdad12@bancociudad.com.ar.

Página Web: www.bancociudad.com.ar.

Luis M. Embrioni
Subgerente de Compras

BC 199
Inicia: 12-7-2002 Vence: 18-7-2002

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO LEGISLATIVO (EX CEDOM)

A fin de facilitar las consultas que se efectúan en esta Dirección General, en todas sus modalidades, se actualizan los datos de este Centro de Documentación:

- Dirección: Hipólito Yrigoyen 502, Planta Baja (C.P. 1086)
- Horario de atención al público: de 10 a 17.
- Teléfonos: Com. 4338-3000, Internos: 4072.
- Directos: 4338-3001/3203 y 4338-3204 (Fax)
- Correo Electrónico: infocedom@legislatura.gov.ar
- Página en Internet: <http://www.cedom.gov.ar>

Edictos

Comunicaciones

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección General de Rentas

El señor Director de la Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas, le hace saber al agente **Moisin Marcelo Alejandro F.** N° 353.832 que deberá comparecer ante esta Repartición dentro de los tres días de publicación del mismo y formular descargo por las inasistencias incurridas, en razón de encontrarse por tal circunstancia incurso en la causal de cesantía. Ello de conformidad con lo establecido en la Ley N° 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Bs. As., Art. 48 Inc. a) y b). Su incomparencia dará lugar a la tramitación inmediata de la misma.

Antonio C. Rossello
Dirección de Administración

EO 342
Inicia: 11-7-2002 Vence: 15-7-2002

Notificaciones

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA

Dirección General de Recursos Humanos

La Dirección General de Recursos Humanos notifica al agente **Miguel Antonio Rufael**, Ficha N° 354.858 de los términos de la Resolución N° 750-SHYF-02: "Art. 1°.- Declárase cesante a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución al agente Miguel Antonio Rufael, D.N.I. 20.732.540, CUIL 20-20732540-7, Ficha N° 354.858, Técnico Administrativo perteneciente al Registro de Necesidades Operativas, Partida 6012.0040.E.03.347, conforme lo prescripto por los artículos 48 Inc. b) y 51 Inc. c) de la Ley N° 471 (B.O.C.B.A. N° 1026). Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a la Procuración General de la Ciudad, conforme los términos del Decreto N° 1.583/2001 (B.O.C.B.A. N° 1298), remítase al Registro de Necesidades Operativas, a efec-

tos que se sirva proceder a la fehaciente notificación del involucrado, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Recursos Humanos". Conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto N° 1.510/GCBA/97, B.O.C.B.A. N° 310), se deja constancia de que dicha Resolución no agota la vía administrativa, encontrándose el interesado en situación de plantear los recursos administrativos previstos en el Título IV de dicha Ley; Recurso de Reconsideración dentro de los 10 (diez) de notificación; Recurso Jerárquico dentro de los 15 (quince) días de notificación. Queda Ud. notificado.

Carlos Parisi
Director General

EO 343
Inicia: 11-7-2002 Vence: 15-7-2002

COMISIÓN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Notificación

La Comisión Municipal de la Vivienda, hace saber al Sr. Raúl Alberto Quinteros, (DNI N° 21.094.225) que por Nota N° 7.504/CMV/01, se ha procedido a rescindir la Opción de Compra oportunamente suscripta en relación a una unidad de vivienda en la Obra ubicada en la calle Ramón Falcón 5673 de esta Ciudad, por transgresión de su cláusula Octava en los términos de la Novena y Décimo Tercera. La presente notificación se tendrá por efectuada a los cinco (5) días, computados desde el siguiente al de la última publicación (Art. 62 Ley citada).

Fabio L. Mossecian
Subgerente
Subgerencia Asesoramiento
Administrativo
Gerencia Asuntos Jurídicos

Carmen S. Busale Moreno
Subgerente
Subgerencia Coordinación General
Administrativa

EO 345
Inicia: 15-7-2002 Vence: 17-7-2002

Notificación

La Comisión Municipal de la Vivienda, hace saber al Sr. Alfredo Gustavo Serrano, (D.N.I. N° 10.896.916) que por Resolución N° 230/SS/02 de fecha 28/02/02, se ha procedido a dejar sin efecto la adjudicación de la U.C. N° 87.325, Parcela 4, Piso 5°, Depto. "E" (Vivienda) y U.C. N° 87.402 (cochera) del Barrio Irala, dispuestas mediante Resolución N° 926/SS/99, conforme lo actuado en Nota N° 7.724/CMV/99. Se hace saber asimismo al interesado que la Resolución dictada es susceptible de impugnación por vía de los recursos de reconsideración y/o jerárquico los que deberán interponerse y fundarse dentro de los plazos de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos, respectivamente, conforme lo dispuesto por los Arts. 103 y 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires. La presente notificación se tendrá por efectuada a los cinco (5) días, computados desde el siguiente al de la última publicación. (Art.62 Ley citada).

Fabio L. Mossecian
Subgerente
Subgerencia Asesoramiento
Administrativo
Gerencia Asuntos Jurídicos

Carmen S. Busale Moreno
Subgerente
Subgerencia Coordinación General
Administrativa

EO 346
Inicia: 15-7-2002 Vence: 17-7-2002

Notificación

La Comisión Municipal de la Vivienda, hace saber al Sr. Luis María Almada, que por Resolución N° 271/SS/02 de fecha 11/3/02, se ha procedido a dejar sin efecto la adjudicación conferida por Resolución N° 3.239/SS/83 de fecha 15/11/83, correspondiente a la unidad de Vivienda ubicada en el Barrio Don Orione, Manzana 27, Torre 27 D Block 06, Piso 1° "A", Cláypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires (U.C. 59874), por morosidad en los pagos de cuotas de amortización (Conforme lo actuado en Nota N° 3.620/CMV/93).

Se hace saber asimismo al interesado

que la Resolución dictada es susceptible de impugnación por vía de los recursos de reconsideración y/o jerárquico los que deberán interponerse y fundarse dentro de los plazos de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos, respectivamente, conforme lo dispuesto por los Arts. 103 y 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires aprobada por Decreto N° 1.510/GCBA/97.

La presente notificación se tendrá por efectuada a los cinco (5) días, computados desde el siguiente al de la última publicación. (Art.62 Ley citada).

Fabio L. Mossecian
Subgerente
Subgerencia Asesoramiento
Administrativo
Gerencia Asuntos Jurídicos

Carmen S. Busale Moreno
Subgerente
Subgerencia Coordinación General
Administrativa

EO 347
Inicia: 15-7-2002 Vence: 17-7-2002

Citaciones

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "JUAN A. FERNÁNDEZ"

Cítase en un plazo de 72 hs. a la agente Medina Mónica, F. M. N° 359.759, a comparecer al Departamento de Recursos Humanos del Hospital General de Agudos "Juan A. Fernández", sito en CerViño 3356, 5° piso, Capital Federal, a fin de justificar sus inasistencias señalándose que de no presentarse se dará cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente (Ley N° 471), procediendo sin más trámite a ordenar su cesantía por abandono de cargo.

Liliana S. Voto
Directora

EO 325
Inicia: 15-7-2002 Vence: 17-7-2002

Intimaciones

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PLANEAMIENTO URBANO

Dirección General de Higiene Urbana

Intímase al propietario del inmueble sito en la calle Dr. Tomás Manuel de Anchorena

80, a realizar la higienización, desmalezamiento, y reparación de aceras del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente Edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por Art.11 de la Ordenanza N° 33.581, B. M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa. (Nota N° 11.384/DGHUR/01 y Acumul.).

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 339
Inicia: 11-7-2002 Vence: 17-7-2002

Intimación

Intímase al propietario del inmueble sito en la calle Av. Sáenz 689/91, a realizar la higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente Edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por Art.11 de la Ordenanza N° 33.581, B. M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa. (Nota N° 11.107/DGHUR/02 y Acum.)

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 348
Inicia: 15-7-2002 Vence: 19-7-2002

Intimación

Intímase al propietario del inmueble sito en la calle Sanabria 3521, a realizar la higienización, desmalezamiento, construcción de cerca reglamentaria y reparación de aceras del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente Edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por Art.11 de la Ordenanza N° 33.581, B. M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cerca-

do y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa. (Nota N° 11.618/DGHUR/01).

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 340
Inicia: 11-7-2002 Vence: 17-7-2002

Intimación

Intímase al propietario del inmueble sito en la calle Guayaquil 102, a realizar la higienización, desmalezamiento, construcción de cerca reglamentaria y reparación de aceras del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente Edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por Art.11 de la Ordenanza N° 33.581, B. M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa. (Nota N° 11.597/DGHUR/01).

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 344
Inicia: 11-7-2002 Vence: 17-7-2002

Particulares

Retiro de Restos

Comunicase a deudos que tengan familiares depositados en la Bóveda de José Chiozza y Familia, Sección 9, Manzana 6, Tablón 7, del Cementerio de la Chacarita, que deberán retirarlos dentro de los cinco (5) días de la fecha, o se solicitará a la Autoridad su cremación y posterior destino de cenizas.

Solicitante: Horacio Pérez Blanco

EP 29
Inicia: 10-7-2002 Vence: 16-7-2002

ÓRGANOS DE CONTROL

Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C. Pellegrini 291, Te 4323-8348/9

Síndico General
Dr. Pedro Del Piero

Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Uruguay 440, Te 4323-9200

Procurador General
Dr. Juan Carlos López

Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
B. Mitre 760 9° y 10° piso (C1036AAN)
Te 4344-3400 y líneas rotativas

Presidente
Dr. Néstor A. Vicente

Vocales
Cdor. Roberto Vázquez
Lic. Nilda Guastavino de M. Quijano
Dr. José Luis Di Lorenzo
Lic. Irene Rut Wais

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
Av. Corrientes 640, Pisos 5° y 6°
Tel/Fax 4321-3700
www.agcba.gov.ar

Presidente
Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores
Dr. José María Pazos
Lic. Daniel Rodríguez
Cdor. Jorge Argüello
Dr. Nicolás Corradini
Dra. Noemí Fernández Cotonat
Dra. Gabriela Serra

Defensoría del Pueblo
Venezuela 842 (1095)
Te 4338-4900 (líneas rotativas)
E-mail:
defensoria@defensoria.org.ar
Casilla de Correo 411
Atención de 10 a 18 horas

Defensora del Pueblo
Alicia B. Oliveira

Defensor Adjunto
Antonio E. Brailovsky

Defensor Adjunto
Alejandro M. Nato

Defensora Adjunta
Diana E. Maffia

Defensor Adjunto
Gustavo Tirso Lesbegeris

DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretario: Sr. Ariel Schifrin

CGP N° 1
Uruguay 740, Piso 1° - Te 4373-1896/6774 Fax 4373-6772

CGP N°2 Norte
Av. Coronel Díaz 2110 -Te 4827-5956/5958 Fax 4827-5961

CGP N°2 Sur
Junín 521 - Te 4375-0645/1820/2042 Fax 4375-0644

CGP N°3
Av. Martín García 427/29 - Te 4307-0774/3134 Fax 4300-4539

CGP N°4
Sarandí 1273 -Te 4305-2878 - Fax 4304-3754

CGP N°5
Centenera 2906 -Te 4918-2243/1815 Fax 4918-8920

CGP N°6
Díaz Vélez 4558 - Te 4891-5291 - Fax 4981-8137

CGP N° 7
Av. Rivadavia 7202 - Te 4613-1530 / 4637-0439 Fax 4611-1765

CGP N°8
Av. Cnel. Roca 5252 - Te 4604-0218 - 4605-2631 Fax 4605-1735

CGP N°9
Timoteo Gordillo 2212 - Te 4687-2095-4686-2115 Fax 4687-6251

CGP N° 10
Av. Francisco Beiró 4629 -Te 4501-2302 - Fax 4501-2302

CGP N° 11
Alte. Fco. Seguí 2125 -Te 4582-3985 - 4583-6165 Fax 4581-0809

CGP N° 12
Miller 2751 -Te 4522-9947/4745 - Fax 4521-3467

CGP N° 13
Cabildo 3061, Piso 1° - Te 4703-0212 Te/Fax 4702-3748/49

CGP N° 14 Este
Av. Coronel Díaz 2110 - 4827-5954/5957 Fax 4827-5961

CGP N° 14 Oeste
Av. Córdoba 5690 - Te 4771-7286/4776-1017 Fax 4776-1067

Dirección de Lealtad Comercial
Esmeralda 340 Piso 2° - Te 4326-6188

Centro de Atención al Vecino
Te 0800 2222-CGP(247) -
E-mail: centroatencionvecino@buenosaires.gov.ar

Dirección de Defensa del Consumidor
Dirección Jurídica de Protección al Consumidor
Esmeralda 340 - Atención de 9 a 15 horas -
Te 4326-4540

TELÉFONOS PARA URGENCIAS

Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires
0800-333-6722 (Información al afiliado las 24 horas)

S.A.M.E. - EMERGENCIAS MÉDICAS 4342-4001/9
4923-1051/59 o 107 - **DEFENSA CIVIL** 103

PODER LEGISLATIVO

Perú 130—Te 4338-3000

Presidenta

Lic. María Cecilia Felgueras

Vicepresidente I

Cristian Caram

Vicepresidente II

Julio Vitobello

Vicepresidente III

Ricardo Busacca

Secretario Administrativo

Hugo Donatelli

Secretario Parlamentario

Juan M. Alemany

Secretario de Coordinación

Julián Licastro

Diputadas y Diputados

Alimena, Atilio

Altamira, Jorge

Argüello, Jorge

Baltroc, Beatriz

Bellomo, Roque

Bisutti, Delia

Bravo, Daniel

Caeiro, Fernando

Campolongo, Carlos Manuel

Campos, Rubén

Caparra, Ernesto Pascual

Casabe, Jorge

Caulier, Pablo

Colombo, María Lucila

Cortina, Roy

Costanzo, Héctor

Cuitiño, Elisa

Crespo Campos, Julio

De Estrada, Santiago

Dosch, Sandra

Doy, Miguel

Echegaray, Patricio

Enríquez, Jorge

Fernández, Alberto

Finvarb, Fernando

García Conde, Luis Ignacio

Gerch, Irma

Giorno, Jorge

González, Alba

Gottero, Silvia

Larrosa, Marcela

Latendorf, Abel

Leguizamón, María

López de Castro, Irene

Lorenzo Borocotó, Eduardo

Marino, Juliana

Méndez, Lía

Mercade, Jorge

Moresi, Laura

Moscariello, Oscar

O'Donnell, Mario

Oliveri, Guillermo

Oyhanarte, Marta

Palmiotti, José

Peduto Pardo, Eduardo

Pierini, Alicia

Ponsa Gandulfo, Lucio

Puy, Raúl

Ripoll, Vilma

Rodríguez, Enrique

Santa María, Víctor

Serio, Claudia

Srur, Jorge

Talotti, Marta

Valdes, Eduardo

Vensentini, Marcelo

Yelicic, Clorinda

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Leandro N. Alem 684. Te 4891-1300

Presidente

Dr. Juan Octavio Gauna

Vicepresidenta

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Secretario

Dr. Carlos María Cárcova

Consejeros

Dra. María Luisa Casas de

Chamorro Vanasco

Dr. Julio César Cueto Rúa

Dr. Norberto Lorenzo

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cerrito 760. Te 4370-8500

Presidente

Dr. Guillermo Andrés Muñoz

Vicepresidenta

Dra. Alicia E.C. Ruiz

Jueces

Dr. José O. Casás

Dr. Julio B.J. Maier

Dra. Ana María Conde

MINISTERIO PÚBLICO Combate de los Pozos 155. Te 4959-1400

Fiscal General

Dr. José Luis Mandalunis

Defensor General

Dr. Víctor E. Hortel

Asesor General Tutelar

Dr. Roberto Cabiche

Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario

Av. de Mayo 761 Te 4339-2900 / 4891-1300

Cámara en lo Contravencional y de Faltas

25 de Mayo 691 - Te 4891-1300
